



## Misión

Somos una Institución innovador que brinda a la población neabajense bienes y servicios de cantidad y calidad de prevención, recuperación y rehabilitación para mejorar calidad de vida de la población neabajense Nuestros principios son: Solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana.

## Visión

Ser una municipalidad comprometida en mejorar la calidad de servicios en beneficio de la población y alcanzar el puesto de los primeros 5 municipios en el departamento y en el puesto 8 a nivel nacional con mejores servicios al año 2030

## Principios

Los principios constitucionales y la observancia del ordenamiento jurídico aplicable referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios y demás entidades locales son los siguientes:

**Moralidad:** principio de la planeación efectiva que conlleva brindar servicios conforme los preceptos de la moral, alcanzar el cambio y hacer posible la misión y visión.

**Eficiencia:** consiste en brindar servicios con calidad y en el tiempo necesario. Eficacia: significa prestación de servicios para alcanzar resultados.

**Economía:** la administración municipal evita gastos innecesarios a los usuarios.

**Celeridad:** brindar servicios en el menor tiempo posible

**Descentralización:** es la transferencia a las comunidades organizadas legalmente del poder de decisión con la más amplia participación ciudadana, en la administración, priorización y ejecución de obras o proyectos (artículo 2 de la ley general de descentralización).

**Participación comunitaria (ciudadana):** el artículo 1 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural regula que el Sistema de Consejos Comunitarios de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca; en ese sentido la participación ciudadana se realiza a través del sistema de los Concejos Comunitarios de Desarrollo que actúan mediante el Órgano de Coordinación.



**Equidad e igualdad:** es la promoción de procesos de democracia participativa sin discriminación alguna, con equidad de género, es decir, la participación efectiva del hombre y la mujer. Así mismo, implica la equidad económica y social, la erradicación de la exclusión social, la discriminación y la pobreza para el desarrollo humano integral.

## Valores

La administración municipal se regirá en apego a los valores siguientes:

**Compromiso:** obligación contraída de satisfacer las necesidades de la población con legalidad, justicia, igualdad, equidad y transparencia.

**Confianza:** garantía municipal hacia la población para la realización de sus intereses.

**Honestidad y respeto:** las acciones cotidianas de la municipalidad deben ser correctas y justas para la prestación de mejores servicios a la población.

**Honradez:** es la rectitud e integridad en el actuar del Concejo Municipal.

**Integridad y lealtad:** fidelidad en el cumplimiento de los compromisos.

**Orden y responsabilidad** en la prestación de los servicios.

**Sentido de pertenencia, tolerancia y empatía:** la municipalidad se identifica con las manifestaciones o demandas de la población.

**Transparencia:** claridad de la ciudadanía en las inversiones de la municipalidad.

**Trabajo en equipo** para prestar servicios de calidad.

**Identidad cultural y valorar a las demás culturas** fomentando la armonía.